

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a lo informado el pasado 18 de diciembre de 2013, mediante Hecho Relevante nº 197138, en relación con el proceso de venta de NCG BANCO, S.A., se comunica que el 25 de junio de 2014, tras haberse cumplido todos los requisitos legalmente previstos y haberse obtenido la correspondiente aprobación de las autoridades competentes, nacionales e internacionales, se ha completado la transmisión de las acciones que ostentaba el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) en NCG BANCO, S.A., representativas de un 88,33% del capital social, a favor del Grupo Banesco/Banco Etcheverría.

En A Coruña, a 26 de junio de 2014.